

Poder Judicial:
¿Nueva oportunidad o tan solo una tregua?

David Lovatón Palacios

A partir del escándalo judicial desatado por la denuncia contra la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema que archivó el caso del millón de firmas falsificadas, los reflectores de la opinión pública y de la prensa se han dirigido nuevamente hacia el Poder Judicial y los embates que viene soportando la lucha anticorrupción. Es momento de hacer un balance de por qué la reforma judicial se ha estancado y cómo aprovechar que la justicia haya vuelto a ocupar un lugar central en la agenda nacional.

Si bien durante la primera fase de la transición democrática se dieron pasos importantes en la “refundación” judicial, como la puesta en funcionamiento del sistema anticorrupción, sin embargo, ya en *ideele* de febrero del 2002 advertimos que la reforma de la justicia estaba “trabada, desorientada, atacada”, al punto que el balance de ese fin año sobre administración de justicia daba a entender la existencia de una suerte de corriente “restauradora” que buscaba inclusive desandar lo transitado.

Primero, la falta de liderazgo del entonces presidente de la Corte Suprema y el desgobierno en que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial sumió a este poder del Estado, con magistrados de viejo cuño cuya visión de la justicia no va más allá del expediente judicial.

Segundo, retornaron viejas prácticas de la clase política: nuevamente el eterno problema de la “falta de presupuesto”, el retraso legislativo en temas vitales como la legislación antiterrorista y las denuncias del control que el APRA habría vuelto a ejercer sobre jueces y fiscales.

Tercero, un actor clave como el Consejo de la Magistratura, que se esperaba ayudara a resolver el problema de la provisionalidad de la judicatura, ha sido, por el contrario, fuente de duras críticas. Así, a la fecha no ha podido atraer a la Corte Suprema a personalidades de gran trayectoria (pese, es verdad, a algunos esfuerzos). En el tema de las ratificaciones, sin expresión de causa no ratificó a algunos jueces y fiscales, esgrimiendo que no estaban legalmente obligados a ello, lo que ha generado una avalancha de impugnaciones judiciales que culminarán en el Tribunal Constitucional o el sistema interamericano de derechos humanos, con el previsible resultado de su reincorporación.

Cuarto, no hay que olvidar a la mafia “fujimontesinista”. Viene llevando a cabo una estrategia de “ir ganando terreno”; en lo judicial, sacando provecho de los resquicios legales y del excesivo formalismo con el que algunos magistrados razonan o –no hay que pecar de ingenuos- comprando y chantajeando conciencias, dado el gran poder económico y “videográfico” que conserva. En el plano periodístico, concierta campañas de desprestigio contra actores clave de la lucha anticorrupción (como los ataques contra el ex procurador José Ugaz), convencida de que el fracaso del sistema anticorrupción sería el escenario propicio para la impunidad.

Lo acumulado a la fecha

Sin embargo, el año 2003 comenzó con signos esperanzadores. El nuevo presidente de la Corte Suprema, Hugo Sivina, ha estrenado un discurso de cambio, de cara a la sociedad, que de inmediato ha despertado expectativa. Por otro lado, hay que insistir en que un cambio importante respecto de épocas anteriores es la existencia de una corriente de jueces y fiscales –aún minoritaria- con una nueva cultura judicial, celosa de su independencia y dispuesta a enfrentar al poder que delinque.

En los últimos años, este impulso interno se ha visto apoyado por iniciativas externas desde la sociedad civil que, en el campo judicial, ha cumplido un papel clave de fiscalización (como la denuncia del escándalo del millón de firmas) y de formulación de propuestas. Por su parte, la prensa y la opinión pública se muestran cada vez más atentas a la actuación de jueces y fiscales. Asimismo, la cooperación internacional mantiene vivo interés en las reformas de la justicia.

El detonante: los escándalos judiciales

A mediados de enero estallaron los dos escándalos que removieron el letargo en el que habían caído los temas judiciales. Primero, la denuncia de que la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema había resuelto archivar el caso del millón de firmas falsificadas; estos magistrados supremos –todos provisionales salvo uno, y algunos con una trayectoria polémica, tal como lo reveló la prensa- esgrimieron el argumento formal de la “cosa juzgada”, validando así una decisión claramente fraudulenta de la desactivada Sala de Delitos Tributarios que, en ese entonces, fue imposible impugnar pues todo en el aparato judicial estaba controlado por Montesinos. El colmo es que dispusieron se investigue a los vocales y fiscales anticorrupción (como a la emblemática Inés Villa Bonilla) por haber decidido continuar con dicho proceso.

Prensa, congresistas, personalidades como Mario Vargas Llosa y el propio presidente Toledo se pronunciaron en contra de esta decisión judicial. La excepción fue Alan García, que más bien tomó distancia de las críticas (véase recuadro). En su defensa, algunos de los magistrados cuestionados -como el vocal provisional Vega Vega, a quien muchos señalan como muy cercano al APRA y a García- salieron a sostener que se había malinterpretado la sentencia, pues en realidad el beneficiado “solo” era el inculpado Navarrete y “tan solo” respecto del delito de falsificación, y que los magistrados a quienes habían ordenado investigar no eran los de la Sala Anticorrupción sino a los de la época de Montesinos. Hay abundantes argumentos jurídicos que echan por tierra esta tesis y más bien apuntan a que todo habría sido parte de un “globo de ensayo” que podría resumirse así: una decisión intencionalmente oscura que, de pasar desapercibida, habría servido para dar varios pasos en la impunidad (no solo en este caso sino en otros), sentar el precedente de una cosa juzgada “sagrada” y dar un claro mensaje de amedrentamiento contra el sistema anticorrupción; por el contrario, de desatarse el escándalo, como efectivamente ocurrió, retroceder.

Frente a la denuncia, el presidente de la Corte Suprema salió al frente en conferencia de prensa en la que tomó distancia de esta decisión judicial y señaló un camino –si bien formal- para que todo el proceso fuese revisado (sin decirlo, planteaba que la cuestionada decisión sea dejada sin efecto). Por su parte, el procurador anticorrupción Luis Vargas anunció que la procuraduría solicitaría la aclaración de dicho fallo.

En nuestra opinión, esta decisión de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema debería ser declarada nula por el Poder Judicial, aunque las otras alternativas constituirían, en los hechos, una neutralización de sus efectos más perversos. Sin embargo, con preocupación hemos escuchado a algunos periodistas argumentar que no hay que exagerar, pues se trata “tan solo” de un inculpado y respecto de “solo” un delito.

Un caso distinto fue la denuncia, pocos días después, contra el juez anticorrupción Jorge Barreto, a quien se acusó de disponer la excarcelación de Montesinos en un proceso que meses antes había sido considerado simple y no complejo; denuncia que se sumaba a otras decisiones también polémicas de dicho magistrado, todo lo cual despertó la comprensible suspicacia de la opinión pública y de la prensa. Sin embargo, con el correr de los días se fue aclarando que, si bien Barreto pudo haber incurrido en un error de criterio, ello distaría de ser una decisión corrupta. En su defensa salieron no solo diversos líderes de opinión, sino también la Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia.

En esta coyuntura, los jueces en general se han sentido duramente atacados por los titulares de la prensa y sienten que las generalizaciones, el meter a todos en el mismo saco de la corrupción, son tremendamente injustas. Y en ese extremo tienen razón. Pero de ahí a no aceptar que el Presidente de la República o los medios de comunicación salgan a criticar las decisiones judiciales, hay un trecho bastante largo. Por supuesto que el Presidente y la prensa podrían modular el tono de sus expresiones. También hay que condenar la “utilización política” de las críticas hacia el Poder Judicial, pero nada de ello impide que la prensa y los otros poderes del Estado se activen frente a una polémica decisión judicial. Por el contrario, los jueces deberían adelantarse y, en casos como estos, explicar a la opinión pública sus fallos; estrategia que recientemente ha seguido el Tribunal Constitucional con la difícil decisión respecto de la legislación antiterrorista (pese a que el 78 por ciento de la opinión pública no está de acuerdo con esa sentencia, nadie ha cuestionado al Tribunal).

La “refundación” anunciada, un paso adelante (pero cuesta arriba)

Sin duda, el efecto más importante de esta nueva coyuntura han sido las iniciativas de cambio del propio Poder Judicial. Primero, el acuerdo de Sala Plena de la Corte Suprema de declarar en reestructuración el Poder Judicial y un acuerdo similar de reorganización adoptado por el Ministerio Público. Segundo, el mensaje a la nación del presidente de la Corte Suprema reconociendo los graves problemas de la justicia y anunciando medidas iniciales de reforma. Así, la Corte Suprema ha acordado encargar a su presidente la formación de una comisión de magistrados de todas las instancias, para plantear medidas urgentes e inmediatas y respaldarlo totalmente. Por su parte, el doctor Sivina ha anunciado que dicha comisión estará integrada por doce magistrados y que se constituirá un “grupo impulsor” del “Acuerdo Nacional por la Justicia”, y ha reiterado su apoyo al sistema anticorrupción y al sistema antiterrorista, entre otras medidas.

Creemos que es una nueva oportunidad para impulsar cambios profundos en la administración de justicia, pero que, a diferencia del inicio de la transición democrática, se parte de una desaprobación ciudadana bastante alta: según recientes encuestas de opinión, el 72 por ciento de la ciudadanía desaprueba la gestión del Poder Judicial y el 85 por ciento no confía en él.

Reforma y no solo autorreforma

Es comprensible que luego de la oprobiosa década de los noventa, los magistrados que apuestan por el cambio se reclamen los impulsores de la reforma; a la vez, dichos

magistrados deben entender que la justicia les interesa a todos y que, en consecuencia, la participación de otras autoridades y de la sociedad civil es fundamental para complementar (no competir) ese “impulso interno” con diversos “impulsos externos” en una alianza que, por ejemplo, ya ha mostrado ser clave para apoyar a los magistrados del sistema anticorrupción al interior del propio Poder Judicial.

Por ello, si bien los anuncios del presidente de la Corte Suprema han despertado expectativa, a su vez, diversas autoridades (Congreso, Consejo de la Magistratura) y medios de comunicación (como el diario *El Comercio*) han reiterado la necesidad de que en este proceso participe la sociedad civil; al respecto, una fórmula de consenso podría ser la incorporación de destacados juristas que aporten la perspectiva “desde afuera” de los problemas judiciales.

Se debe comenzar por la Corte Suprema

Hay, sin embargo, un aspecto fundamental para el éxito de este nuevo impulso: la reestructuración de la Corte Suprema. Así como está conformada en la actualidad, con algunos magistrados involucrados en denuncias penales y otros con una cultura judicial bastante resistente al cambio o simplemente sin los méritos suficientes, se corre el riesgo de que se erija en un muro contra el cual se estrellen todos los esfuerzos de renovación o la lucha anticorrupción.

En ese sentido, una de las primeras medidas del presidente de la Corte Suprema –que contaría con gran respaldo ciudadano- debería ser nombrar a otros vocales supremos provisionales, tomando en cuenta no solo el criterio de antigüedad sino también los méritos y la especialidad. Al respecto, José Ugaz ha planteado que todos los vocales supremos –en un gesto excepcional- pongan sus cargos a disposición de su presidente.

Responsabilidad histórica del Consejo de la Magistratura

Por su parte, el Consejo Nacional de la Magistratura debe contribuir a completar la Corte Suprema con profesionales de trayectoria conocida e impecable. Una medida que podría adoptar de inmediato es la reforma de sus reglamentos con el fin de que los candidatos a vocal o fiscal supremo sean invitados a concurso. Hay personalidades que podrían aceptar una invitación a participar en un proceso de selección, pero que no están dispuestas a rendir una prueba escrita objetiva ni a someterse a exámenes “psicotécnicos”, dada su trayectoria.

Por otro lado, el Consejo tiene una prueba de fuego en el proceso disciplinario contra el vocal Silva Vallejo, quien visitó irregularmente en privado al Presidente de la República a

pesar de que tenía en sus manos el proceso de reconocimiento de paternidad de Zaraf; hecho grave que sin duda “compromete la dignidad del cargo y la desmerece en el concepto público” y que, según la propia Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura, es causal de destitución; de lo contrario, se daría un nefasto mensaje de impunidad no solo a la opinión pública sino a las nuevas generaciones de magistrados que el propio Consejo viene incorporando.

Recuadro

¿Alan García defensor de los supremos cuestionados?

Respecto del archivamiento del caso del millón de firmas falsificadas, Alan García sostuvo: “Lamentablemente, parece que al señor Presidente de la República solo se le han enviado los titulares de algún diario e hizo algunas declaraciones que han originado alguna disconformidad en los medios judiciales y provienen de una ausencia de lectura de la resolución de la Sala Penal Transitoria de la Suprema” (diario *Correo*, 18 de enero del 2003).

Qué coincidencia que cuatro de los cinco supremos que decidieron este archivamiento hayan absuelto a García en 1992 de los delitos contra la seguridad pública, peligro común y tenencia ilegal de armas de fuego (Evangelina Huamaní, Sergio Escarza y César Vega Vega) y del delito de enriquecimiento ilícito (Isaac Gamero) (diario *El Comercio*, 16 de enero del 2003).